

**INFORME DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
INTEGRADO MODALIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS  
PARA LA SEDE DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES  
COMUNIDAD TERAPÉUTICA "PEPE GONZÁLEZ".  
CARRETERA JV-2343, KM 4, LOPERA (JAÉN).**

**EXPEDIENTE: 7SCJ/2023**

Los funcionarios que suscriben han sido designados por la Secretaría General de Interior, en calidad de Organismo Técnico Especializado, según se recoge en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), para la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor del expediente de referencia. Una vez efectuada la ponderación a las proposiciones presentadas por las empresas admitidas, que nos han sido entregadas al respecto y evaluados los criterios de adjudicación de carácter técnico, informan lo siguiente:

**A.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.**

Los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, todos de carácter técnico, vienen recogidos en el Anexo X del PCAP. Estos criterios tienen asignados 51,00 puntos sobre 100,00, de los cuales, 35,70 van destinados a valorar el criterio "Estudio de las condiciones de seguridad del edificio" y los 15,30 restantes al denominado "Recursos de apoyo al servicio objeto de contratación". Estos criterios han sido divididos en subcriterios, en función de los aspectos técnicos que deben ser considerados.

Para su evaluación se ha seguido estrictamente el procedimiento establecido en el Anexo I, Apartado 8 del PCAP del expediente de referencia, donde aparecen las variables que han debido considerar las empresas en su proposiciones.

Como quiera que en el referido Anexo se indica el porcentaje máximo que se pueden asignar a las diferentes proposiciones para cada una de las variables, se ha reconvertido en puntos para facilitar la valoración. El juicio de valor ha consistido en realizar un estudio pormenorizado de las propuestas, analizando por separado los diferentes criterios y subcriterios que las componen, para equipararlos a alguna de las variables que aparecen en la escala correspondiente, asignándole la máxima puntuación de las diferentes variables en el mejor de los casos, o alguna otra comprendida entre este valor y el asignado a la variable inmediata posterior.

**B.- DOCUMENTACIÓN APORTADA.**

Mediante oficio remitido por la Jefatura de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, nos han sido enviadas en formato digital, las propuestas incluidas en el sobre nº 2 con la documentación presentada por las siguientes empresas:

C/ Zaragoza, nº 8  
41001 Sevilla  
Correo-e: [infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es](mailto:infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es)



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SERRANO VAQUERA	08/08/2023	PÁGINA 1/5
	MANUEL ORTIZ RUBIO		
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm95GRPHAMJFK5F727J7SHUJVQJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A.U. (GRUPO CONTROL)
- EULEN SEGURIDAD, S.A. (EULEN)

**C.- EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.**

En el juicio de valor realizado se ha tenido en cuenta la especificidad del estudio realizado por la empresa, el rigor de sus proposiciones, que éstas sean factibles y la justificación del resultado obtenido; así como la descripción precisa y detallada de los recursos disponibles y que los planteamientos y ofrecimientos resulten adecuados a las necesidades de protección del edificio.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR**  
**(Máximo 51,00 puntos)**

**1. Estudio de las condiciones de seguridad del edificio. (Máximo 35,70 puntos).**

1.1. Medios Pasivos. (Máximo 20,40 puntos).

1.1.1. Descripción del edificio. (Máximo 7,14 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Describe de forma detallada el edificio y su área de influencia: ubicación, entorno, accesos, medidas físicas de protección y distribución interior de las dependencias. Relaciona los servicios externos de emergencias calculando distancias y tiempos de respuesta aproximados. Realiza correctamente la evaluación del riesgo de intrusión justificando la utilización del procedimiento empleado.	6,63
EULEN	Describe de forma exhaustiva y detalladamente el edificio y su área de influencia: ubicación, medidas físicas de protección, entorno, accesos y distribución interior por dependencias que las ocupan. Relaciona los servicios externos de emergencias calculando distancias y tiempos de respuesta aproximados. Realiza correctamente la evaluación del riesgo de intrusión justificando la utilización del procedimiento empleado.	7,14

1.1.2. Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de intrusión. (Máximo 5,10 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Realiza un estudio muy detallado de las características constructivas del edificio identificando sus puntos vulnerables ante el riesgo de intrusión.	5,10
EULEN	Realiza un estudio muy detallado de las características constructivas del edificio identificando sus puntos vulnerables ante el riesgo de intrusión.	5,10

C/ Zaragoza, nº 8  
41001 Sevilla  
Correo-e: infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SERRANO VAQUERA	08/08/2023	PÁGINA 2/5
	MANUEL ORTIZ RUBIO		
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm95GRPHAMJFK5F727J7SHUJVQJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Los estudios de las empresas expresan el mismo conocimiento de las características constructivas (medios pasivos) del centro y de las vulnerabilidades presentes; solo varía en algunos casos su forma de expresar dichos conocimientos. De ahí que alcancen idéntica puntuación.

1.1.3. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas en el edificio ante el riesgo de intrusión. (Máximo 5,10 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Propone soluciones adecuadas a todos los puntos vulnerables del edificio.	5,10
EULEN	Propone soluciones adecuadas a todos los puntos vulnerables del edificio.	5,10

Las propuestas de soluciones que realizan las empresas son equiparables entre sí, teniendo como base los estudios y localización de vulnerabilidades descritas en el punto anterior. Prácticamente, en la mayoría de los casos, sus soluciones coinciden y son acordes con los estudios presentados.

1.1.4. Identificación de otros riesgos, distintos al de intrusión, a los que pudiera encontrarse sometido el edificio. (Máximo 3,06 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Identifica y justifica la existencia de otros riesgos específicos del edificio, proponiendo soluciones idóneas para corregir o minorar sus efectos en caso de producirse.	3,06
EULEN	Justifica la existencia de otros riesgos de forma genérica, proponiendo soluciones genéricas para corregir o minorar sus efectos en caso de producirse.	1,02

**1.2. Medios Activos. (Máximo 15,30 puntos).**

1.2.1. Estudio de los sistemas de detección y alarma, de videovigilancia y de control de acceso, si existen, instalados en el edificio. (Máximo 7,65 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Describe de forma exhaustiva y detallada sólo el sistema de videovigilancia instalado, evaluando su estado de funcionamiento y eficacia de los componentes, identificando las carencias detectadas.	5,10
EULEN	Describe de forma exhaustiva y detallada los sistemas instalados (detección y alarma y videovigilancia), evaluando su estado de funcionamiento y eficacia de los componentes, identificando las carencias detectadas.	7,65

C/ Zaragoza, nº 8  
41001 Sevilla  
Correo-e: infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SERRANO VAQUERA	08/08/2023	PÁGINA 3/5
	MANUEL ORTIZ RUBIO		
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm95GRPHAMJFK5F727J7SHUJVQJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

1.2.2. Propuesta de soluciones a las carencias detectadas en los sistemas de videovigilancia.  
(Máximo 7,65 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Proponen soluciones adecuadas a las carencias detectadas en los sistemas, justificando la posible instalación de medios técnicos y las prestaciones y características técnicas de los componentes.	7,65
EULEN	Proponen soluciones adecuadas a las carencias detectadas en los sistemas, justificando la posible instalación de medios técnicos y las prestaciones y características técnicas de los componentes.	7,65

Las propuestas de soluciones que realizan las empresas son equiparables entre sí, teniendo como base los estudios realizados anteriormente y la localización de vulnerabilidades en los sistemas instalados. Prácticamente, en la mayoría de los casos, las propuestas de soluciones coinciden.

**2. Recursos de apoyo al servicio objeto de contratación. (Máximo 15,30 puntos).**

2.1. Recursos humanos de los que dispone la empresa para garantizar la correcta implantación y ejecución del servicio. (Máximo 7,65 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Realiza una amplia relación de los recursos humanos y del sistema de organización de la empresa, describiendo los que pone a disposición del organismo, de manera que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones.	7,65
EULEN	Realiza una amplia relación de los recursos humanos y del sistema de organización de la empresa, describiendo los que pone a disposición del organismo, de manera que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones.	7,65

2.2. Recursos materiales de los que dispone la empresa para garantizar la correcta implantación y ejecución del servicio. (Máximo 7,65 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Realiza una amplia relación de los recursos materiales, describiendo los que pone a disposición del organismo, de manera que permitan ejecutar el servicio en óptimas condiciones.	7,65
EULEN	Realiza una amplia relación de los recursos materiales, describiendo los que pone a disposición del organismo, de manera que permitan ejecutar el servicio en óptimas condiciones.	7,65

C/ Zaragoza, nº 8  
41001 Sevilla  
Correo-e: infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SERRANO VAQUERA	08/08/2023	PÁGINA 4/5
	MANUEL ORTIZ RUBIO		
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm95GRPHAMJFK5F727J7SHUJVQJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A continuación se relaciona la puntuación obtenida por cada una de las empresas, sobre un máximo de 51,00 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

<b><u>EMPRESAS</u></b>	<b>ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO (Máximo 35,70 puntos)</b>	<b>RECURSOS DE APOYO AL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN (Máximo 15,30 puntos)</b>	<b><u>TOTAL</u> (Máximo 51,00 puntos)</b>
GRUPO CONTROL	32,64	15,30	<b>47,94</b>
EULEN	33,66	15,30	<b>48,96</b>

Los abajo firmantes elevan el resultado de este examen y evaluación a la mesa de contratación que conoce este expediente, con el alcance y efecto que proceda.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

COORDINADOR DE SEGURIDAD  
Manuel Ortiz Rubio

AGENTE DE SEGURIDAD  
Francisco Serrano Vaquera

VºBº

JEFE DEPARTAMENTO PREV. Y SEG. DE EDIFICIOS  
Manuel Gamboa Fernández

C/ Zaragoza, nº 8  
41001 Sevilla  
Correo-e: infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SERRANO VAQUERA	08/08/2023	PÁGINA 5/5
	MANUEL ORTIZ RUBIO		
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm95GRPHAMJFK5F727J7SHUJVQJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	